RESOLUCIÓN N° 5.966
Encarnación, 21 de junio del 2021

VISTO:

El Dictamen N° 43 de fecha 15 de junio del 2021 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 55/2021 PARA LA ADQUISICION DE 30 DESMALEZADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - ID N° 396.059 y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de ofertas se han presentado las siguientes empresas:

OFERENTE(S) / RUC	*Dirección de correo electrónico*	*Formulario de Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*SIPE N°*
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC 80002756-6	*Emporio.ferre@gmail.com*	*Gs. 93.011.100*	*Cubre Gs. 4.651.000*	*1643529*
CHACOMER S.A.E. RUC 80013744-2	*dmereles@chacomer.com.py*	*Gs. 88.074.450*	*Cubre Gs. 10.000.000*	*1642527*
T-MAX S.A. RUC 80071622-1	*t-max_sa@hotmail.com*	*Gs. 99.000.000*	*Cubre Gs. 5.950.000*	*1643631*
DIESA S.A. RUC 80001435-9	*ajara@diesa.com.py*	*Gs. 105.000.000*	*Cubre Gs. 7.500.000*	*1642242*
PETERSEN INDUSTRIA Y HOGAR S.A. RUC 80032641-5	*contabilidad@petersen.com.py*	*Gs. 99.000.000*	*Cubre Gs. 4.950.000*	*N/P*
SUPPORT S.A. RUC 80065762-4	*Administración@support.com.py*	*Gs. 93.000.000*	*Cubre Gs. 5.000.000*	*1643747*

Que, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 55/2021 PARA LA ADQUISICION DE 30 DESMALEZADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - ID N° 396.059** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos establecidos en las bases y condiciones de la contratación, a la siguiente firma: **EMPRESA SUPPORT S.A.** con **RUC 80065762-4**, por un monto total de Gs. 93.000.000 (Guaraníes noventa y tres millones). ----------

Que, esta contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el I.D. N° 396.059 y será imputada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 7253 sujeto al Ejercicio Financiero 2021. ----------

Que, el referido dictamen dice: "*ANALISIS DE LA OFERTA. Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la mejor oferta que corresponde a EMPRESA SUPPORT S.A. en base a las siguientes consideraciones: CAPACIDAD LEGAL: la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos, por ende, CUMPLE con lo solicitado. ANÁLISIS DE PRECIOS: la empresa ha justificado la variación del precio ofertado en cuanto al precio referencial establecido, por ende, CUMPLE con lo solicitado. RES. DNCP 8497/2015: Los representantes no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, CUMPLE con lo solicitado. CAPACIDAD FINANCIERA: Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad. EXPERIENCIA: la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito.*

Municipalidad de Encarnación
RUC.:80000004-8
Mcal. Estigarribia esq. Padre Kreusser
071 204 800 - 200148
municipalidad@encarnación.gov.py
www.encarnación.gov.py

CAPACIDAD TECNICA: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas. Por ende, CUMPLE con la Capacidad Técnica.POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde RECOMENDAR la adjudicación bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 55/2021 PARA LA ADQUISICION DE 30 DESMALEZADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - ID N° 396.059 a favor de la EMPRESA SUPPORT S.A. por el monto total de Gs. 93.000.000 (Guaraníes noventa y tres millones)". **(sic)** ----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice:** "*...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". ----------

Que, el Intendente Municipal, resuelve la presente adjudicación bajo su responsabilidad según el **Art. 34 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, inciso c).**----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART.1°) ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 55/2021 PARA LA ADQUISICION DE 30 DESMALEZADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - ID N° 396.059** a favor de la **EMPRESA SUPPORT S.A.** por el monto total de Gs. 93.000.000 (Guaraníes noventa y tres millones) ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la provisión de bienes, previa presentación de los documentos. ---------

ART.3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal